

**INFORME DE EVALUACIÓN  
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 002 DE 2020**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO SEAPTO S.A. DOTACIÓN TOLIMA OXI**

**OBJETO:**

**REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS ZOMAC, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A DESARROLLARSE EN LOS MUNICIPIOS DE CHAPARRAL, DOLORES, ORTEGA, PLANADAS, PRADO, RIO BLANCO, RONCESVALLES, ROVIRA, SAN ANTONIO Y VILLARRICA**

**AGOSTO DE 2020**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. <u>INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES</u></b>	<b>3</b>
RESUMEN DE INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES	3
<b>1 <u>INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES</u></b>	<b>3</b>
RESUMEN DE INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES	4
<b>2 <u>INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES</u></b>	<b>4</b>
<b>2.1 EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES.</b>	<b>8</b>
<b>2.1.1 JORGE IVÁN HERNANDEZ CABRALES</b>	<b>8</b>
2.1.1.1 Oferta Económica	8
Puntos obtenidos de la Oferta Económica: <b>35 Puntos.</b>	11
2.1.1.2 Experiencia Adicional	11
Puntaje obtenido de la Experiencia Adicional: <b>25 Puntos.</b>	12
2.1.1.3 Promoción a la Industria Local.	12
Puntaje obtenido en la Promoción a la Industria local: <b>15 Puntos.</b>	12
2.1.1.4 Contratación de personal de la zona.	12
Puntaje obtenido en la Contratación de personal de la zona: <b>25 Puntos.</b>	13
<b>RESUMEN DEL INFORME DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>13</b>

## 1. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 002 de 2020, cuyo objeto es "REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS ZOMAC, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A DESARROLLARSE EN LOS MUNICIPIOS DE CHAPARRAL, DOLORES, ORTEGA, PLANADAS, PRADO, RIO BLANCO, RONCESVALLES, ROVIRA, SAN ANTONIO Y VILLARRICA" y cuyo cierre se efectuó el 26 de agosto de 2020, se recibieron las siguientes ofertas:

### OFERTAS:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 PONDERABLES
1	JORGE IVÁN HERNANDEZ CABRALES	(2) Correos recibidos el 26 agosto de 2020: 08:50 a.m. 08:54 a.m.	Recibido en término	Recibido en término
2	PC OBRAS & PROYECTOS S.A.S.	(2) Correos recibidos el 26 de agosto de 2020: 10:44 a.m. 10:45 a.m.	Recibido en término	Recibido en término
3	ANA FRANCISCA PELAEZ BOHORQUEZ	(1) Correo recibido el 26 de agosto de 2020: 11:00 a.m.-	Recibido en término	Recibido en término

### RESUMEN DE INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	RESULTADO
JORGE IVAN HERNANDEZ CABRALES	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE	NO CUMPLE / SUBSANAR
PC OBRAS & PROYECTOS S.A.S.	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR
ANA FRANCISCA PELAEZ BOHOQUEZ	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / RECHAZADO

Teniendo en cuenta la evaluación presentada en el cuadro anterior, los oferentes pueden proceder a subsanar y/u objetar la evaluación realizada. Una vez recibidas las subsanaciones y/u objeciones dentro de lo establecido en el cronograma para tal fin, se procederá con la verificación de subsanación presentada por los oferentes.

### 1 INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 002 de 2020, cuyo objeto es "REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LOS

**ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS ZOMAC, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A DESARROLLARSE EN LOS MUNICIPIOS DE CHAPARRAL, DOLORES, ORTEGA, PLANADAS, PRADO, RIO BLANCO, RONCESVALLES, ROVIRA, SAN ANTONIO Y VILLARRICA"** y cuyo cierre se efectuó el 26 de agosto de 2020.

De acuerdo a lo anterior, se evaluaron las subsanaciones solicitadas a las ofertas conforme con lo establecido en los términos de referencia en relación a los REQUISITOS HABILITANTES, Jurídicos, financieros y técnicos, obteniendo los siguientes resultados:

#### **RESUMEN DE INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES**

<b>PROPONENTE</b>	<b>JURÍDICO</b>	<b>FINANCIERO</b>	<b>TÉCNICO</b>	<b>RESULTADO</b>
<b>JORGE IVAN HERNANDEZ CABRALES</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
<b>PC OBRAS &amp; PROYECTOS S.A.S.</b>	CUMPLE	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE / RECHAZADO	RECHAZADO
<b>ANA FRANCISCA PELÁEZ BOHÓRQUEZ</b>	NO CUMPLE / RECHAZADA	NO CUMPLE / RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

Fuente: Fiduprevisora

Teniendo en cuenta la evaluación presentada en el cuadro anterior, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas cuyo resultado es "HABILITADO".

## **2 INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES**

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 002 de 2020, cuyo objeto es "**REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS ZOMAC, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A DESARROLLARSE EN LOS MUNICIPIOS DE CHAPARRAL, DOLORES, ORTEGA, PLANADAS, PRADO, RIO BLANCO, RONCESVALLES, ROVIRA, SAN ANTONIO Y VILLARRICA"** y cuyo cierre se efectuó el 26 de agosto de 2020.

Una vez surtido el proceso de subsanación se encuentra un (01) proponente cuya oferta se encuentra habilitada para continuar con el proceso, por lo tanto se realizará la evaluación de los requisitos PONDERABLES obteniendo los siguientes resultados:

### **REQUISITOS PONDERABLES**

#### **Criterios de evaluación y calificación de las propuestas Oferta**

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, lo cual se hará con a los siguientes criterios de evaluación:

<b>FACTOR DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
Oferta económica	35 puntos
Experiencia Adicional	25 puntos
Promoción a la industria local	15 puntos

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Contratación de personal de la zona	25 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

### Oferta económica

Se otorgará hasta un máximo de treinta y cinco (35) puntos al proponente que presente la propuesta de menor precio.

Para tal efecto, se establecerá la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar la fórmula que se indica a continuación. Para la aplicación de este método procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación:

$$X = Pr * OMV / VOE$$

Dónde:

X = Puntos que otorgar

OMV= Oferta de menor valor

VOE = Valor oferta a evaluar

Pr = Máximo Puntaje

El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta los siguientes anexos:

Anexo No 8: Oferta económica

Anexo No 8.1: Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

Anexo No 8.2: Desglose de la oferta.

Se establece que todos los costos deben calcularse de acuerdo con el tiempo de ejecución del contrato. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. En la propuesta económica el oferente deberá indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo adicional a cargo del proponente que sea omitido en la propuesta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no podrá ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

Deberá ajustar todos los valores al peso. Así mismo, se tendrá que considerar la forma de pago previstas en estos términos y lo establecido en el anexo técnico. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético, se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas, el resultado final no corresponde al real. No se considerará error cualquier imprecisión o diferencia o ausencia de información referente a los valores ofertados para cada bien o servicio. Las correcciones

efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

Por otro lado, el oferente deberá gestionar los riesgos propios de la actividad o servicio a prestar, entendiéndose que es conocedor de la misma, generando una oferta que propenda cuidar la competitividad y la productividad. Por lo tanto, cada oferente al estructurar los costos de su oferta deberá tener en cuenta todos y cada uno de los factores y los riesgos previsibles que influyan o puedan influir en la ejecución de los servicios o las actividades, encomendadas. En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. En la propuesta económica el oferente deberá discriminar claramente:

- a. Personal Profesional mínimo requerido para la ejecución del contrato.
- b. Otros costos directos.
- c. Factor multiplicador para el personal profesional.
- d. IVA
- e. Total La propuesta deberá afectarse por un factor multiplicador.

Los factores multiplicadores que se aplican a los costos de personal tienen por finalidad, además de cubrir el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal dedicado a la ejecución de los trabajos, cubrir los costos indirectos, fijos y variables, de operación de la organización del oferente, y reconocer los honorarios o utilidad de este, como se indica en el Formulario “Cálculo de factor multiplicador”. Entre los costos que el oferente deberá incluir en el cálculo del factor multiplicador están: prestaciones sociales, salud ocupacional, útiles y papelería, elaboración de informes, planos y cd, capacitación, costos de capital, gastos legales y bancarios, aseo, salarios como horas extras, dominicales o festivos y prestaciones que hacen parte de la organización del interventor, y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.

### Experiencia Adicional

Adicionalmente a los contratos presentados por el proponente, para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la experiencia adicional se evaluará de la siguiente manera:

EXPERIENCIA	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
Conocimiento sobre el seguimiento y evaluación de proyectos de inversión.	<p>Los puntos se asignarán de la siguiente manera:</p> <p>A. Persona natural:</p> <p>10 puntos donde se demuestre como mínimo una (1) capacitación en formulación, estructuración, registro y actualización de proyectos de inversión pública, la cual será verificada con la certificación correspondiente.</p> <p>10 puntos donde se demuestre como mínimo un (1) año de experiencia adicional al solicitado en requisitos habilitantes en cargos gerenciales y/o directivos en entidades públicas y/o privadas, la cual será verificada con (las) certificación(es) laboral(es) correspondiente(s) y/o acta(s) de posesión.</p>	25 puntos

	<p>5 puntos donde se demuestre como mínimo un (1) año de experiencia relacionado con: en monitoreo, seguimiento y evaluación de proyectos, la cual será verificada con la(s) certificación(es) laboral(es) correspondiente(s).</p> <p>B. Persona jurídica:</p> <p>10 puntos donde se demuestre un contrato diferente a los presentados en requisitos habilitantes, relacionado con: monitoreo, seguimiento y evaluación de proyectos, la cual será verificada con la respectiva certificación y/o contrato y acta de liquidación</p> <p>10 puntos donde se demuestre como mínimo una (1) capacitación general en formulación, estructuración, registro y actualización de proyectos de inversión pública, la cual será verificada con la certificación correspondiente.</p> <p>5 puntos donde se demuestre como mínimo un (1) contrato diferente a los presentados en los requisitos habilitantes relacionados con: supervisión, gerencia o ejecución de proyectos educativos o de dotación escolar, la cual será verificada con la certificación</p>	
--	---	--

**Promoción a la industria local.**

El Proponente deberá indicar que pertenece a la industria local, es decir, provenientes de Tolima, de acuerdo con las siguientes reglas:

I. Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cédula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta, y/o la presentación de la tarjeta profesional expedida en Tolima. Si la persona cuenta con matrícula mercantil en la Cámara de Comercio, se recibirá dicho documento.

II. Persona Jurídica constituida en el país, se verificará con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara y Comercio y en el que conste que el domicilio de la empresa es la ciudad de Ibagué, Tolima.

Nota: Tanto para las personas naturales como jurídicas se hace exigible que puedan certificar domicilio en Ibagué – Tolima con un tiempo no inferior a un (1) Año.

Para el caso de las personas naturales, se verificará en la matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio en la que conste que el lugar de domicilio es de Ibagué. En caso de que no lo tenga, además de la cédula o TP expedida en el Tolima, se podrá anexar una declaración juramentada con presentación personal ante notario de Ibagué en la que se de fe del domicilio en la ciudad. También podrá presentarse un certificado de domicilio (Si vive en conjunto residencial o propiedad

horizontal, la certificación debe ser del administrador. Lo anterior para demostrar su domicilio o arraigo en el Departamento del Tolima.

Si se cumplen las anteriores condiciones, se otorgará 15 puntos

### **Contratación del personal de la zona**

Se otorgará hasta veinticinco (25) puntos, a los oferentes que acrediten la contratación del personal de la zona para los perfiles requeridos dentro del presente documento, para ello deberá presentar una carta de compromiso firmada por el representante legal, donde indique claramente que se compromete a vincular para la ejecución de la gerencia al menos el 50% del personal mínimo requerido proveniente del Departamento del Tolima.

Aquellos oferentes que cumplan con lo anterior, se les otorgará el siguiente puntaje:

- Si se compromete a vincular el 50% del personal proveniente del Departamento obtendrá un puntaje de 25 puntos.
- Si se compromete a vincular el 25% del personal proveniente del Departamento obtendrá un puntaje de 15 puntos.
- Si se compromete a vincular menos del 25% del personal proveniente del Departamento no obtendrá puntaje por este ponderable.

## **2.1 EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES.**

### **2.1.1 JORGE IVÁN HERNANDEZ CABRALES**

#### **2.1.1.1 Oferta Económica**

**Anexo No 8.1**  
**Formulario “Cálculo de factor multiplicador”**  
**Modelo de presentación del factor multiplicador:**

	<b>CONCEPTO</b>	<b>FM</b>	<b>VERIFICACIÓN</b>
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	<b>67,29%</b>	<b>67,29%</b>
<b>2,1</b>	<b>Prima anual</b>	<b>8,33%</b>	<b>8,33%</b>
<b>2,2</b>	<b>Cesantía anual</b>	<b>8,33%</b>	<b>8,33%</b>
<b>2,3</b>	<b>Intereses a las cesantías</b>	<b>1,00%</b>	<b>1,00%</b>
<b>2,4</b>	<b>Vacaciones anuales</b>	<b>4,17%</b>	<b>4,17%</b>
<b>2,5</b>	<b>Seguridad social</b>	<b>26,96%</b>	<b>26,96%</b>
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	12,00%
2.5.2	SALUD	8,00%	8,00%
2.5.3	ARL	6,96%	6,96%
<b>2,6</b>	<b>Subsidio familiar</b>	<b>4,00%</b>	<b>4,00%</b>
<b>2,7</b>	<b>SENA</b>	<b>2,00%</b>	<b>2,00%</b>
<b>2,8</b>	<b>ICBF</b>	<b>3,00%</b>	<b>3,00%</b>
<b>2,9</b>	<b>Seguros de ley</b>	<b>1,00%</b>	<b>1,00%</b>
<b>2,10</b>	<b>Indemnización de ley</b>	<b>1,00%</b>	<b>1,00%</b>

	CONCEPTO	FM	VERIFICACIÓN
<b>2,11</b>	<b>Otros</b>	<b>8,00%</b>	<b>7,50%</b>
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	1,00%
2.11.2	Dotación	5,00%	5,00%
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	1,00%
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,50%	0,50%
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>28,00%</b>	<b>28,00%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>	<b>19,00%</b>	<b>18,50%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,50%	2,50%
3.1.2	Servicios públicos	0,40%	0,40%
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,50%	0,50%
3.1.4	Útiles y papelería	0,50%	0,50%
3.1.5	Gastos legales y bancarios	4,00%	4,00%
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	1,00%
3.1.7	Vigilancia y aseo	4,00%	4,00%
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	1,00%
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,50%	0,50%
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	3,00%	3,00%
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,10%	0,10%
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	1,00%
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>	<b>4,00%</b>	<b>4,00%</b>
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	1,00%
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	1,00%
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	1,00%
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	1,00%
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>	<b>4,00%</b>	<b>4,00%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	1,00%
3.3.2	Seguros	1,00%	1,00%
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	1,00%	1,00%
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	1,00%
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	<b>1,50%</b>	<b>1,50%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>20,00%</b>	<b>20,00%</b>
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>215,00%</b>	<b>215,00%</b>

<b>REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO: "LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS ZOMAC, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"</b>		
<b>ANEXO NO 8.2</b>		
<b>DESGLOSE DE LA OFERTA ECONÓMICA</b>		
<b>desglose de la oferta</b>		
<b>PLAZO</b>		
<b>1. COSTOS DE PERSONAL</b>		

PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS	% DE DEDICACIÓN	TIEMPO EN MESES	SALARIO BASE	SALARIO BASE POR NUMERO DE PERSONAS POR	VERIFICACIÓN
--	--------	----------------------	-----------------	-----------------	--------------	---	--------------

						PORCENTAJE DE DEDICACIÓN		
GERENTE DEL PROYECTO	UND	1,00	100,00%	5,00	\$ 2.500.000,00	\$ 12.500.000,00	\$ 12.500.000,00	
PROFESIONAL EN DERECHO	UND	1,00	25,00%	5,00	\$ 2.500.000,00	\$ 3.125.000,00	\$ 3.125.000,00	
					<b>SUBTOTAL PERSONAL</b>	<b>\$ 15.625.000,00</b>	\$ 15.625.000,00	
					<b>FM</b>	<b>2,15</b>	215,00%	
					<b>SUBTOTAL (1) = (SUBTOTAL PERSONAL * FM)</b>	<b>\$ 33.593.750,00</b>	\$ 33.593.750,00	
<b>2. COSTOS DIRECTOS</b>								
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	% DE USO MENSUAL	TIEMPO DE USO EN MESES	VALOR / MES	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS	VERIFICACIÓN	
Gastos administrativos	GLB	1,00	100,00%	5,00	\$ 300.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	
viáticos y transportes	UND	20,00	10,00%	5,00	\$ 500.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	
					<b>SUBTOTAL (2)</b>	<b>\$ 6.500.000,00</b>	\$ 6.500.000,00	
					<b>SUBTOTAL (1+2)</b>	<b>\$ 40.093.750,00</b>	\$ 40.093.750,00	
					<b>IVA DEL</b>	<b>19,00%</b>	<b>\$ 0,00</b>	\$ 0,00
					<b>COSTO TOTAL DE INTERVENTORÍA</b>	<b>\$ 40.093.750,00</b>	\$ 40.093.750,00	

REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO: "LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS ZOMAC, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

**ANEXO NO 8**

**OFERTA ECONÓMICA**

Presente su propuesta económica en pesos colombianos incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que le apliquen.

Concepto	Cant meses	Valor mensual	Valor Total	VERIFICACIÓN
Interventoría Proyecto	5,00	\$ 8.018.750,00	\$ 40.093.750,00	\$ 40.093.750,00
IVA		<b>19,00%</b>	\$ 0,00	\$ 0,00
<b>Total contrato de interventoría</b>			\$ 40.093.750,00	\$ 40.093.750,00

OBSERVACIONES	PUNTAJE OBTENIDO
El proponente presenta su oferta económica acorde con lo establecido en los términos de referencia	35 puntos
El cálculo del factor multiplicador no presenta errores aritméticos.	

OBSERVACIONES	PUNTAJE OBTENIDO
El desglose de la oferta económica se encuentra estructurado como lo exigen los términos de referencia.	

$$X = (35) * (\$ 40.093.750 / \$ 40.093.750)$$

$$X = 35$$

Puntos obtenidos de la Oferta Económica: **35 Puntos.**

### 2.1.1.2 Experiencia Adicional

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
<p>Conocimiento sobre el seguimiento y evaluación de proyectos de inversión. Los puntos se asignarán de la siguiente manera:</p> <p>A. Persona natural:</p> <p>10 puntos donde se demuestre como mínimo una (1) capacitación en formulación, estructuración, registro y actualización de proyectos de inversión pública, la cual será verificada con la certificación correspondiente.</p> <p>10 puntos donde se demuestre como mínimo un (1) año de experiencia adicional al solicitado en requisitos habilitantes en cargos gerenciales y/o directivos en entidades públicas y/o privadas, la cual será verificada con (las) certificación(es) laboral(es) correspondiente(s) y/o acta(s) de posesión.</p> <p>5 puntos donde se demuestre como mínimo un (1) año de experiencia relacionado con: en monitoreo, seguimiento y evaluación de proyectos, la cual será verificada con la(s) certificación(es) laboral(es) correspondiente(s).</p>	<p>EL PROPONENTE PRESENTO CON SU PROPUESTA EN EL SOBRE 2 DE REQUISITOS PONDERABLES: El señor Jorge Ivan Hernandez Cabrales presenta su pensum académico del título de Administrador financiero. 10 Puntos. Se presenta una certificación de la empresa ALFABET S.A.S., para la cual laboró como Gerente de Operaciones des del 15 de enero de 2019 hasta el 18 de enero de 2020. 10 Puntos. La Corporación para el desarrollo regional "GERMINAR", CERTIFICA que el señor Jorge Ivan Hernandez Cabrales laboró mediante el contrato No 007 - 2019 como Gerente de proyectos desde el 01 de enero de 2019 al 31 de mayo de 2020 la cual en la funciones desempeñadas corresponden con los requisitos de los términos de referencia. 5 puntos.</p>	25 puntos
<p>Conocimiento sobre el seguimiento y evaluación de proyectos de inversión. Los puntos se asignarán de la siguiente manera:</p> <p>B. Persona jurídica:</p> <p>10 puntos donde se demuestre un contrato diferente a los presentados en requisitos habilitantes, relacionado con: monitoreo,</p>	N/A	N/A

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
seguimiento y evaluación de proyectos, la cual será verificada con la respectiva certificación y/o contrato y acta de liquidación		
10 puntos donde se demuestre como mínimo una (1) capacitación general en formulación, estructuración, registro y actualización de proyectos de inversión pública, la cual será verificada con la certificación correspondiente.		
5 puntos donde se demuestre como mínimo un (1) contrato diferente a los presentados en los requisitos habilitantes relacionados con: supervisión, gerencia o ejecución de proyectos educativos o de dotación escolar, la cual será verificada con la certificación		

Puntaje obtenido de la Experiencia Adicional: **25 Puntos.**

#### 2.1.1.3 Promoción a la Industria Local.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
<b>Promoción a la industria local</b>	Con el fin de garantizar la reciprocidad y a apoyar la Industria Local, ofrezco contratar personal y adquirir material 100% del Departamento del Tolima para la ejecución del objeto del presente proceso. Atentamente Jorge Iván Hernández Cabrales C.C. 93.239.610 de Ibagué (Tolima)	15 puntos

Puntaje obtenido en la Promoción a la Industria local: **15 Puntos.**

#### 2.1.1.4 Contratación de personal de la zona.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
<b>Contratación del personal de la zona</b>	De resultar seleccionado en la Licitación Privada Abierta N° 002 de 2020 la cual tiene por Objeto: REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO: "DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS ZOMAC, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" A	25 puntos

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
	<p>DESARROLLARSE EN LOS MUNICIPIOS DE CHAPARRAL, DOLORES, ORTEGA, PLANADAS, PRADO, RIO BLANCO, RONCESVALLES, ROVIRA, SAN ANTONIO Y VILLARRICA. “contara con el personal mínimo requerido exigido para el desarrollo del contrato, con el compromiso de que se realizara 100% CONTRATACIÓN DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, se presentarán las hojas de vida del personal requerido para la aprobación de la Entidad Nacional Competente (Ministerio de Educación), con la firma del acta de inicio; el personal que se requiere para garantizar la ejecución del contrato como mínimo, se encuentra relacionado en el Anexo No 7. Atentamente.</p> <p>Jorge Iván Hernández Cabrales C.C. 93.239.610 de Ibagué (Tolima)</p>	

Puntaje obtenido en la Contratación de personal de la zona: **25 Puntos.**

#### RESUMEN DEL INFORME DE REQUISITOS PONDERABLES

PROPONENTE	Oferta económica	Experiencia Adicional	Promoción a la industria local	Contratación de personal de la zona	Total puntos obtenidos
JORGE IVAN HERNANDEZ CABRALES	35 Puntos	25 Puntos	15 Puntos	25 Puntos	100

Fuente: Fiduprevisora

De conformidad con lo anteriormente expuesto, el comité evaluador recomienda la selección de oferente JORGE IVAN HERNANDEZ CABRALES.

El presente informe se publica a los nueve (09) días del mes de septiembre del año 2020.

**LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ**  
**COORDINADORA DE NEGOCIOS**  
**OBRAS POR IMPUESTOS**  
**FIDUPREVISORA S.A.**